

## Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA)

La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA) se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 3 de setiembre de 1979. Fue aprobado por la señora economista Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 355, de 17 de diciembre de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el N° 167, tomo 11, de 26 de diciembre de 1979.

Comparecen a la celebración de la mencionada escritura publica los señores doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricia Avellán Ordóñez, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente General de la misma. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

El capital de la compañía se encuentra en la suma de TREIN

TA Y TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES.

4 El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, de la manera siguiente:

### RESERVAS LEGALES

S/ 4'154 000,00

### SUPERAVIT DE CAPITAL

S/ 2'245 050,00

### RESERVAS FACULTATIVAS

S/ 26'600 950,00

5 En virtud de la escritura publica antes referida, se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá "ARTICULO SEXTO El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta y dos mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, y, en setecientos veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 Dic 1979

Econ. Gilberto Novoa M  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, ENCARGADO  
DE LA SECRETARIA GENERAL